



DECRETO EXENTO N° 8340
PUERTO MONTT, 04/09/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a Santiago para participar en reunión con Subsecretaria de Desarrollo Regional, que se realizará el día 11 de Septiembre del 2009.
- b) El cometido autorizado por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, para en participar en reunión con Subsecretaria de Desarrollo Regional, que se realizará el día 11 de septiembre del 2009, al siguiente concejal:

GERVOY PAREDES ROJAS, RUT N° 10.065.018-5

2.- El Concejal viajará el día 10 de septiembre del 2009 y retornará el 11 de septiembre del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – Santiago – Puerto Montt, 01 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de locomoción urbana, traslado aeropuerto. IMPÚTENSE los gastos al ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

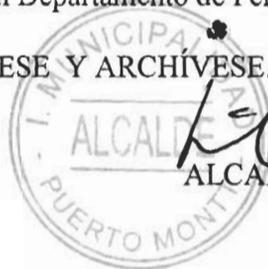
4.- Una vez finalizado el cometido el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OBA/CON/pdu



ALCALDE DE PUERTO MONTT

